

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 777-43/18.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY

287 -S-
20 DIC. 2019

VISTO:

Las actuaciones, por las que tramita la designación interina de la Licenciada en Enfermería Gina Melisa Dell' Arciprete, CUIL 27-32748265-9, en el dictado de quince (15) horas cátedras de nivel terciario semanal, para cumplir función de ayudante de práctica en la materia "Práctica de Enfermería Básica y en Salud Comunitaria" de 1er. Año de la carrera Enfermería Profesional, por el periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2.018 y el 28 de diciembre de 2.018, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo C. Paterson"; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, obra en autos documentación que fundamenta lo peticionado;
- Que, se emitió la Resolución N° 6113-S-19 por la cual se reconoce los servicios prestados en carácter de interina, por la Licenciada en Enfermería, Gina Melisa Dell' Arciprete, por el periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2.018 y el 28 de diciembre de 2.018;
- Que, el presente requerimiento, se encuadran en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6046 y N° 6113;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;
- Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen y expresa que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

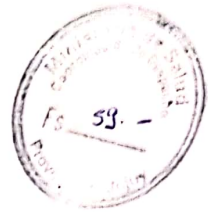
ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada del Expte. N° 777-43/18, caratulado: "Designación Interina de Enf. Dell' Arciprete Gina Melisa- 15 Hs Cat.Terc.- del 2/5 al 28/12/18- Ayudante de Practica de la materia "Pract. de Enf. Basica y en Salud Comunitaria" de 1° Año Carrera Enfermería -Capital-" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2.019- Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
VDD ALA VISTA



Claudia Gisela Huanca
C/S. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO N°

287

-S-

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CS. CLAUDIA GISELA HIANCA
Jefe de Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

AB.

EXP. N°777-43/2018.-

RESOLUCIÓN N°

117

SEP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUL. 2021

VISTO:

El Expte. N°777-43/2018 mediante el cual se tramita la designación interina de la Licenciada en Enfermería Gina Melisa Dell' Arciprete, C.U.I.L. N°27-32748265-9, en el dictado de quince (15) horas cátedras de nivel terciario semanal, para cumplir función de ayudante de practica en la materia " Practica de Enfermería Básica y en Salud Complementaria" de 1er. Año de la carrera Enfermería Profesional, por el período comprendido entre el 2 de mayo de 2018 y el 28 de diciembre de 2018, en el Instituto Superior " Dr. Guillermo C. Paterson"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°287-S-2019 de fecha 20-12-2019, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignando en el Artículo 1° del Decreto N°287-S-2019 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



E.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS